

RADICADO: 76001400302820210069300
PROCESO: PRUEBA EXTRAPROCESAL
DEMANDANTE: AGROPOSITIVA
Email: chilab2000@yahoo.com
APODERADO: DR. JOSE BERNARDO SANTANDER
Email: bersan67@gmail.com
DEMANDADO: YASER S.A.S
Email: olbecadu@gmail.com
As

CONSTANCIA. A Despacho de la señora juez, informando que la audiencia programada en auto anterior, no se realizó, toda vez que la parte interesada no agotó las diligencias de notificación a la absolvente, por lo que solicita se fije nuevamente fecha. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 26 de abril del 2022. La Secretaria,



ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO
VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI.

Auto No. 344

Santiago De Cali, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).
RADICACION: 76001400302820210069300

Atendiendo la constancia, y por ser procedente se fijará fecha para evacuar la audiencia de interrogatorio de parte en este trámite solicitada a la absolvente **YASER S.A.S.** En consecuencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día 25 del mes MAYO del año dos mil veintidós (2022) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana, para evacuar el interrogatorio de parte que deberá absolver la entidad **YASER S.A.S.**, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces al momento de la diligencia.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE el presente proveído a la parte demandada de conformidad con lo preceptuado en los art. 183, 291 y 292 del Código general del proceso y el decreto 806 de 2020.

TERCERO: Adviértasele al solicitante que al momento de la diligencia deberá aportar el cuestionario que deberá absolver la contraparte.

NOTIFIQUESE

La juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.068 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 29 DE ABRIL DE 2022.



ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria